



RESOLUCION No. 0795 - AD - 83

Lima, 05 de octubre de 1983

Vista la solicitud de Registro N° 2990 de la Federación Peruana de Fútbol solicitando autorización para la realización de actividades deportivas internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N° 0667-81-ED se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como para autorizar viajes de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 21.7.81 estableció los requisitos básicos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como para la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, la recurrente está solicitando autorización para la presentación de la Selección Nacional de Paraguay en Lima para el día 5 de octubre 1983 para sostener un partido amistoso con la Selección Peruana;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 37° del D.L. 20555; Dec. Leg. 135 y R.M. N° 0667-81-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la presentación de la Selección Nacional de Paraguay en Lima el día 05 de octubre de 1983, para sostener un partido amistoso con la Selección Peruana.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Fútbol.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2990



Dr. ALBERTO MUSSA VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

R. J. # 0795-AD-83

5-10-83

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Autorización de partido de fútbol de carácter internacional

INFORME N° 543-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Federación Peruana de Fútbol está solicitando al IPD autorización para que se presente en la ciudad de Lima, el día 5.10.83 la Selección Nacional del Paraguay para sostener un partido amistoso con la Selección Peruana de Fútbol.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente que el IPD otorgue la autorización respectiva que solicita la Federación Peruana de Fútbol, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 0667-81-ED de 16.6.81.

Lima, 4 de octubre de 1983

Atentamente,

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2990

